



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 30 de marzo 2022
P.I.E. N° 487/2021-2022



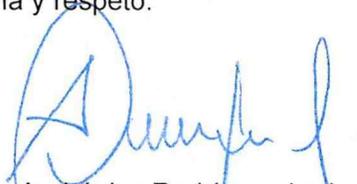
Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

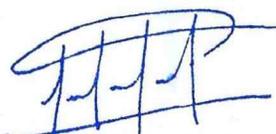
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Remita su autoridad, copia de los informes respectivos emitidos por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) que sustentan vínculos del ciudadano Gonzalo Hurtado Zamorano con Pedro Montenegro acusado y preso éste último por narcotráfico en la República Federativa del Brasil, cuya presunta relación fue presentada públicamente por la FELCN ante los medios de comunicación en mayo de 2019 en un diagrama de vínculos, bajo el entendido que la FELCN depende del Ministerio de Gobierno. --- 2. Informe su autoridad, cuáles fueron las razones objetivas y probatorias a las que arribo el Ministerio de Gobierno para determinar que el ciudadano Gonzalo Hurtado Montenegro habría presuntamente tenido una relación y vínculos, sean de cualquier índole éstos, con el Sr. Pedro Montenegro acusado y preso éste último por narcotráfico en la República Federativa del Brasil. Adjunte documentación de respaldo que justifique sus investigaciones. --- 3. Informe su autoridad, si ante el conocimiento de una relación y vínculos del ciudadano Gonzalo Hurtado Montenegro con el Sr. Pedro Montenegro, acusado y preso éste último por narcotráfico en la República Federativa del Brasil, el Ministerio ahora a su cargo, inició alguna denuncia ante el Ministerio Público por algún supuesto delito cometido por el Sr. Hurtado. De ser afirmativa su respuesta remita copia de la documentación respectiva, de ser negativa su respuesta indique cuales habrían sido las razones por las cuales no se habría realizado la denuncia respectiva. --- 4. Informe su autoridad, en caso de que el Ministerio a su cargo haya realizado denuncia respectiva ante el Ministerio Público en contra del Sr. Hurtado, ha realizado el seguimiento respectivo respecto del avance de las gestiones jurídicas realizadas por el Ministerio Público. Adjunte copia de todos los actuados desarrollados por la cartera de Estado a su cargo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SEÑADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
 Hoja: 2
 24 JUN 2022 16:30
 RECIBIDO

RECIBIDO
 17 MAY 2022
 Hrs.: 17.20 Fojas:
 La Paz - Bolivia

16 MAY 2022
 CENTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
 LA PAZ - BOLIVIA

La Paz, 9 de mayo de 2022
 CITE: MIN.GOB-DESP-17285/2022

RECIBIDO
 16 MAY 2022
 DESPACHO MINISTRA
 La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
 TIERRA Y TERRITORIO RECURSOS NATURALES
 HIDRICOS Y FORESTALES Y HOJA DE LA COCA
 Hoja: 2
 30 JUN. 2022
 RECIBIDO

Señor: Lic. Luis Alberto Arce Catacora
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente: ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 487/2021-2022.

RECIBIDO
 DIA: 30 MES: 6 AÑO: 22 HORA: 16:00
 FIRMA: [Signature]

RECIBIDO
 17 MAY 2022
 Hrs.: 13:00 Fojas:
 La Paz - Bolivia

Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 487/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se responde al cuestionario formulado, de la siguiente manera:

Punto 1.- Remita su autoridad, copia de los informes respectivos emitidos por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) que sustentan vínculos del ciudadano Gonzalo Hurtado Zamorano con Pedro Montenegro acusado y preso éste último por narcotráfico en la República Federativa del Brasil, cuya presunta relación fue presentada públicamente por la FELCN ante los medios de comunicación en mayo de 2019 en un diagrama de vínculos, bajo el entendido de que la FELCN depende del Ministerio de Gobierno.

Respuesta: El Informe AJ/332/2022 de 28 de abril de 2022, de Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, señala lo siguiente:

Existiendo los casos iniciados con N° SC-SCZ1900142 y SC-X-561/2019 a cargo del Ministerio Público, corresponde a esa Entidad dar respuesta considerando que tiene las funciones de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los Órganos Jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el Artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los Artículos 12, Num. 2 y 78 de la Ley N° 260.

Punto 2.- Informe su autoridad, cuáles fueron las razones objetivas y probatorias a las que arribó el Ministerio de Gobierno para determinar que el ciudadano Gonzalo Hurtado Montenegro, habría presuntamente tenido una relación y vínculos, sean de cualquier índole éstos, con el Sr. Pedro Montenegro acusado y preso éste último por narcotráfico en la República Federativa del Brasil. Adjunte documentación de respaldo que justifique sus investigaciones.

ASESOR DE DESPACHO
 Cnl. Winston
 CASO
 VOB
 MINISTERIO DE GOBIERNO

D.N.Z.A.
 MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO (U.A.J.)
 V.Bo. CAAM
 MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO (U.A.J.)
 S.R.P.
 MINISTERIO DE GOBIERNO



Respuesta: El Informe AJ/332/2022 de 28 de abril de 2022, de Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, señala que no se tiene registro de investigación en contra de Gonzalo Hurtado Montenegro.

Punto 3.- Informe su autoridad, si ante el conocimiento de una relación y vínculos del ciudadano Gonzalo Hurtado Montenegro con el Sr. Pedro Montenegro acusado y preso éste último por narcotráfico en la República Federativa del Brasil, el Ministerio ahora a su cargo, inició alguna denuncia ante el Ministerio Público por algún supuesto delito cometido por el Sr. Hurtado. De ser afirmativa su respuesta remita copia de la documentación respectiva, de ser negativa su respuesta indique cuáles habrían sido las razones por las cuales no se habría realizado la denuncia respectiva.

Respuesta: El Informe AJ/332/2022 de 28 de abril de 2022, de Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, señala que no se tiene registro de investigación en contra de Gonzalo Hurtado Montenegro.

Punto 4.- Informe su autoridad, en caso de que el Ministerio a su cargo haya realizado denuncia respectiva ante el Ministerio Público en contra del Sr. Hurtado, ha realizado el seguimiento respectivo respecto al avance de las gestiones jurídicas realizadas por el Ministerio Público. Adjunte copia de todos los actuados desarrollados por la Cartera de Estado a su cargo.

Respuesta: El Informe AJ/332/2022 de 28 de abril de 2022, de Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, señala lo siguiente:

La DGFELCN al tener dependencia del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas y Ministerio de Gobierno, realizó la labor investigativa cursando los Casos N° SC-SCZ1900142 y SC-X-561/2019 denominados "Montenegro", que se encuentran a cargo del Ministerio Público.

Con este motivo, saludo a su digna Autoridad, con las atenciones más distinguidas.



EDCDC/DNZA/MAAM/srp.
HR: MG-20220413-202
C.c: Arch. Gral.

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA